



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. N° 16.051/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0960-13 de fecha 6 de diciembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Ing. María del Carmen OTERO CABADA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2046: "DIVERSIDAD ESPOROFÍTICA Y GAMETOFÍTICA DE HELECHOS Y LICOFITAS DEL NOA", bajo la dirección de la Dra. Olga MARTÍNEZ, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE a fs. 109 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación interina de la Ing. OTERO CABADA, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Ing. María del Carmen OTERO CABADA, D.N.I. N° 13.414.127, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2046 "DIVERSIDAD ESPOROFÍTICA Y GAMETOFÍTICA DE HELECHOS Y LICOFITAS DEL NOA", bajo la dirección de la Dra. Olga MARTÍNEZ, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1111-14